

¿SÁBES QUÉ ES Y PARA QUÉ FUNCIONA

## LA VEDA ELECTORAL?

TE CONTAMOS

# 3 DÍAS

previos a la Jornada Electoral, a partir del 30 de mayo y hasta después de la jornada electoral.



Las candidaturas y partidos se abstienen de cualquier **ACTO DE PROSELITISMO ELECTORAL**.

La publicación y difusión de encuestas o sondeos de opinión electorales **quedan prohibidos** también.



“ Para así **asegurar a la ciudadanía** un periodo de **reflexión sobre el voto libre y secreto**. ”



Durante la veda electoral **garantizamos la libre opinión y libertad de prensa.**